
17 de diciembre de 2015

International Accounting Standards Board

30 Cannon Street
London EC4M 6XH
United Kingdom

RE: Consulta de la Agenda de 2015

Estimados Miembros del Consejo,

El “Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera”¹ (GLENIF) agradece la oportunidad de comentar sobre la Consulta de la Agenda 2015.

Esta respuesta resume los puntos de vista de los consejeros de los distintos países que integran el GLENIF, de acuerdo con el siguiente debido proceso.

Debido Proceso

Las discusiones en relación con la Consulta de la Agenda se celebraron dentro de un Grupo Técnico de Trabajo (GTT) específico creado en septiembre de 2015. Todos los países miembro del GLENIF tuvieron la oportunidad de designar al menos un integrante en este GTT. Cada emisor de normas representado en el GTT llevó a cabo diferentes tareas en sus respectivos países (por ejemplo, encuestas o grupos de trabajo internos). Se resumieron todos los resultados y este resumen sirvió como la plataforma para el proceso de discusión del GTT.

El GTT discutió los puntos de vista diferentes incluidos en el resumen durante varias conferencias. En dichas llamadas, el GTT desarrolló un documento final con base en las respuestas consensuadas y los puntos de vista técnicos de todos sus miembros. Finalmente, el documento del GTT se presentó al Directorio del GLENIF, habiendo sido aprobado para su emisión.

Comentario general

Dos temas que son de importancia para los países de Latinoamérica son el desarrollo de normativa técnica para ~~de~~ reconocer los efectos de una alta inflación mucho antes de llegar a una hiperinflación, por las distorsiones que ésta provoca, y cómo tratar el caso de tasas de cambio oficiales para la conversión de moneda extranjera, a las cuales las entidades pueden tener acceso restringido.

Comentarios específicos

Adjuntos encontrarán nuestras respuestas a las preguntas específicas incluidas en la Consulta de la Agenda

Contacto

Si ustedes requieren hacer algunas preguntas acerca de nuestros comentarios, contactar por favor a glenif@glenif.org

¹ El objetivo general del Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información financiera (GLENIF) es presentar contribuciones técnicas en referencia a todos los Proyectos de Norma publicados por el IASB. Por consiguiente el GLENIF tiene la intención de tener una sola voz regional ante el IASB. El GLENIF está constituido por: Argentina (consejero), Bolivia, Brasil (Vicepresidencia), Chile, Colombia (consejero), Costa Rica, Ecuador, El Salvador, Guatemala, Honduras, México (Presidencia), Panamá, Paraguay, Perú (consejero suplente), República Dominicana, Uruguay (consejero) y Venezuela (consejero).



Muy atentamente,

Felipe Pérez Cervantes

Presidente

Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF)

Carta de comentarios del GLENIF sobre la Consulta de la Agenda 2015

El Grupo Latinoamericano de Emisores de Normas de Información Financiera (GLENIF), agradece la oportunidad de someter sus comentarios sobre la Consulta de la Agenda, emitida en agosto de 2015. A continuación, ustedes encontrarán nuestros puntos de vista sobre la misma.

Pregunta 1 – El equilibrio de los proyectos del IASB

El plan de trabajo del IASB incluye cinco áreas de proyectos técnicos:

- (a) su Programa de Investigación;
- (b) sus proyectos de Normas;
- (c) el Marco Conceptual;
- (d) la iniciativa de revelaciones, y
- (e) el mantenimiento e implementación de proyectos

¿Qué factores debe considerar el IASB al decidir qué cantidad de sus recursos debe asignar a cada una de las áreas antes indicadas?

Además de los factores expuestos en el párrafo 55 del documento de Consulta de la Agenda, deben considerarse las prioridades que sobre temas específicos propongan y justifiquen los Organismos Regionales de Emisores de Normas, para cada una de las cinco (5) áreas de los proyectos técnicos contenidos en el plan de trabajo del IASB.

Al evaluar la importancia del tema para los usuarios de los estados financieros debe atenderse a la realidad económica de la región en la cual interactúan, de forma de evitar la emisión de normas locales complementarias a ser aplicadas conjuntamente con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), lo que podría atentar contra la armonización de las regulaciones aplicadas en las diferentes jurisdicciones para la preparación y presentación de sus estados financieros con propósito de información general que es la misión del IASB.

Pregunta 2 – Proyectos de investigación

El programa de investigación del IASB está expuesto en el párrafo 32 y un tema potencial adicional sobre la IFRS 5 está indicado en el párrafo 33. ¿Es necesario que el IASB:

- (a) agregue un proyecto adicional a su programa de investigación? ¿Qué proyectos y por qué? Explique asimismo a cuáles de los proyectos actuales debe darse una prioridad menor para liberar capacidad para que el IASB pueda progresar en los proyectos que usted sugiere añadir;
- (b) elimine de su programa de investigación los proyectos de conversión de moneda extranjera (ver párrafos 39 a 41) y alta inflación (ver párrafos 42 y 43)? ¿Por qué o por qué no?;
- (c) elimine cualquier otro proyecto de su programa de trabajo

PROYECTOS DE INVESTIGACION QUE DEBEN CONTINUARSE

Alta inflación

Consideramos que el proyecto de reconocimiento de los efectos de alta inflación debe continuarse, ya que la alta inflación es un fenómeno que afecta a muchos países en Latinoamérica y otras partes del mundo, y las entidades que operan en dichos países no reconocen sus efectos, si preparan sus estados financieros de acuerdo con la NIC 29, *Información Financiera en Economías Hiperinflacionarias*, y en consecuencia no presentan una adecuada información a inversionistas y otras partes, debido a las distorsiones causadas por la inflación, pues dicha NIC sólo exige reconocer los efectos de la hiperinflación.

El consenso del GLENIF es que esperar a que la economía llegue a ser hiperinflacionaria para reconocer los efectos de la inflación no aporta una solución oportuna ni adecuada a entidades que operan en economías de alta inflación.

Algunos argumentos esgrimidos para proponer que el proyecto quede inactivo se refieren a que es un problema de pocos países. En este sentido consideramos que el IASB ha realizado investigaciones que surgen de problemáticas que han afectado a pocos países. Además, para el caso de nuestra región, la experiencia que se ha generado a lo largo del tiempo, en materia de inflación, ha provocado el estudio y estándares de excelente calidad en esta materia.

Un tema relacionado con el de la inflación es el de tener guías para poder determinar qué índice de precios (que es el que determina la tasa de inflación) es confiable; en varias jurisdicciones los gobiernos influyen para informar una inflación menor a la real, por lo que la información financiera que se obtiene cuando se produce la reexpresión de los estados financieros con ese índice de precios está distorsionada.

Considerando lo establecido en el párrafo 37 de la NIC 29 surge la pregunta de qué criterios deben seguirse para determinar un índice de precios que sea confiable y consideramos que los dos criterios principales serían la independencia y la capacidad técnica del organismo que determina el índice. Sería conveniente que el IASB prepare una guía al respecto y la incluya como una guía en la norma de información financiera en economías inflacionarias.

Conversión de monedas extranjeras

En relación con la conversión de monedas extranjeras, uno de los principales problemas que tienen las entidades en algunos países de nuestra región es el uso de tasas de cambio que no provienen de la cotización de la moneda extranjera en un mercado libre, sino que las establece el gobierno (coexistiendo en algunos casos más de una tasa) pero que solo son aplicables a escasas transacciones. Esto genera la dificultad de determinar cuál de las tasas de cambio debería ser utilizada y en qué circunstancias.

La duda planteada es si, en cumplimiento de la imagen fiel, debe utilizarse la tasa oficial en aquellos casos en que un pasivo califique para ser liquidado con divisas obtenidas a esa tasa de cambio, aun cuando la probabilidad de que se obtengan divisas a dicha tasa sean remotas y/o si en tal caso debe utilizarse la tasa de mercado libre, considerando también la disponibilidad y fluctuaciones de dicha tasa.

En algunos países, para tratar este vacío en las NIIF, se aplican normas locales que no están de acuerdo con las NIIF, algunas de ellas con una alta influencia del gobierno, lo cual provoca distorsiones en los montos informados, que no presentan una imagen fiel de la situación financiera y resultados de operación de las entidades.

Es importante señalar que los problemas de alta inflación y devaluación constante de la moneda existen en forma conjunta en muchas economías de Latinoamérica, por lo cual, cuando existen medidas falsas de estos fenómenos los estados financieros están distorsionados. Consecuentemente, es importante tener guías para hacer las correcciones necesarias.

NUEVOS PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

Normas Internacionales de Información Financiera para Entidades no Lucrativas

Un proyecto adicional a añadir es el de estados financieros de entidades no lucrativas, de las cuales existen muchas en la región y por no existir normatividad específica al respecto hay mucha divergencia en la metodología aplicada. En unos países existe normativa local fundamentadas en las NIIF completas y en otros se sigue, hasta donde es posible, la normativa de los USGAAP con variantes locales.

La importancia de este tema se debe a que estas entidades manejan recursos por los cuales deben demostrar una sana administración y distribución de los mismos de acuerdo con sus objetivos. Quienes suministran recursos a las entidades no lucrativas no buscan conocer a través de los estados financieros lo que vale la entidad (como se establece en el párrafo OB3 del Marco Conceptual, para entidades lucrativas) sino que se les debe suministrar información que demuestre el sano y correcto uso de los recursos obtenidos. Utilizar normas orientadas a negocios no cubre la expectativa de que los estados financieros de una entidad no lucrativa den una imagen fiel de su situación financiera y resultados de operación, ya que su objetivo no es generar utilidades sino lograr objetivos de una naturaleza distinta.

PROYECTOS DE REVISIÓN

NIIF 1, adopción por primera vez de las normas internacionales de información financiera

Consideramos apropiado que el IASB incluya un proyecto adicional a su programa de investigación relacionado con la NIIF 1 y específicamente con el párrafo 11, que al final indica que los ajustes de la aplicación por primera vez de una nueva NIIF deberán registrarse “directamente en las ganancias acumuladas (o, si fuera apropiado, en otra categoría del patrimonio).” No encontramos guías en las NIIF que indiquen cuando es apropiado registrar estos ajustes en otra categoría del patrimonio. ¿Cuándo se trate de utilidades no realizadas? No es claro este tema y se presenta mucha confusión tanto para los preparadores, organismos de supervisión y auditores.

Pregunta 3 – Programa de investigación

Indique para cada uno de los proyectos que están en el programa de investigación, así como para cada uno de los nuevos proyectos que usted sugirió en la pregunta 2, cual es su importancia relativa y urgencia (alta/media/baja). También describa los factores que lo condujeron a asignar dichas prioridades, particularmente para los temas que usted calificó como alto o bajo.

El consenso del GLENIF es que los proyectos del Programa de Investigación deberían tener las siguientes prioridades:

	Proyectos en el programa de investigación	Importancia relativa	Urgencia
Fase de Evaluación	Definición de un Negocio	Media	Baja
	Tasas de Descuento	Alta	Alta
	Plusvalía (Goodwill) y Deterioro	Media	Baja
	Impuestos a las Ganancias	Media	Media
	Mecanismos de Precios de Contaminantes (antes Esquemas de Intercambio de Emisiones)	Baja	Baja
	Beneficios Posteriores al Empleo (incluyendo pensiones)	Baja	Baja
	Estados Financieros Primarios (antes Información Sobre Desempeño)	Media	Media
Fase de Desarrollo	Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes	Alta	Media
	Pagos Basados en Acciones	Baja	Baja
	Combinaciones de Negocios Bajo Control Común	Media	Media
	Iniciativa de Revelaciones – Principios de Revelación	Alta	Alta

	Administración Dinámica de Riesgos	Baja	Baja
	Método de Participación	Alta	Alta
	Instrumentos Financieros con Características de Patrimonio	Media	Media
Inactivos	Actividades Extractivas/Activos intangibles/Investigación y Desarrollo	Baja	Baja
	Conversión de Moneda Extranjera	Alta	Alta
	Alta inflación	Alta	Alta
Nuevos	Entidades sin Propósito de Lucro	Alta	Alta
	Simplificación de NIIF emitidas	Alta	Alta

La asignación de las prioridades se efectuó considerando la importancia de los problemas para cada país consultado, que se pueden solucionar con los distintos proyectos. Por lo tanto, se calificaron como importantes los proyectos de Tasas de Descuento, Provisiones, Pasivos Contingentes y Activos Contingentes, Iniciativa de Revelaciones, Conversión de Moneda Extranjera, Alta Inflación, Entidades sin Propósito de Lucro y Método de Participación pues son temas en los cuales los participantes en el GLENIF han enfrentado problemas recientemente. En cambio, los temas de Mecanismos de Precios de Contaminantes, Beneficios Posteriores al Empleo, Pagos Basados en Acciones, Administración Dinámica de Riesgos, y Actividades Extractivas / Activos Intangibles / Investigación y Desarrollo no han generado problemas contables de importancia que hayan sido del conocimiento de los diferentes emisores locales de normas, miembros del GLENIF.

Uno de los países miembro del GLENIF considera que es importante que se continúe la NIIF 6, *Exploración de y Evaluación de Recursos Minerales*, con las siguientes etapas del proceso productivo o sea las de desarrollo, producción y cierre de la operación. Las industrias extractivas son muy importantes en muchos países de Latinoamérica y no hay guías para la industria para esas tres etapas y se utiliza lo que está en otras normas por analogía, pero se crea divergencia en la práctica.

Otro país miembro considera que, como corolario a los proyectos de Marco Conceptual (MC) y de Iniciativa de Revelaciones (IR), debería iniciarse un proyecto de simplificación de normas. Hay algunas que por tratar temas complejos, como instrumentos financieros, beneficios a empleados o ingresos por contratos con clientes podrían mejorarse organizándolas mejor. Por ejemplo, el capítulo 5 de la NIIF 9, Instrumentos Financieros, debería seguir la secuencia de las tres etapas de incumplimiento al tratar el deterioro de instrumentos financieros por cobrar. Asimismo, la NIIF 15, Ingresos por Contratos con Clientes, debería estar estructurada en los cinco pasos de reconocimiento de ingresos, desde la identificación del contrato hasta reconocer el ingreso.

Pregunta 4 – Proyectos Mayores

¿Tiene algún comentario sobre los Proyectos Mayores del IASB?

Definitivamente los proyectos mayores son los de MC y de IR, que son necesarios para establecer una guía clara sobre temas rectores de la contabilidad. Además, es necesario terminar estos temas para revisar las normas y tratar inconsistencias entre estas y el MC y la IR, así como desarrollar otros proyectos como el de provisiones.

En cuanto al desarrollo de normas, deben terminarse las de *Arrendamientos y Contratos de Seguro*, así como modificaciones en curso a otras normas.

Se aconseja dar una mayor relevancia y celeridad a la Iniciativa sobre Información a Revelar – Declaraciones Prácticas sobre Materialidad, ya que es un tema que concierne a la mayoría de las entidades y, que al ser un tema tan subjetivo y de tanta importancia para las organizaciones, genera grandes inquietudes sobre un tratamiento práctico para definir la materialidad.

Pregunta 5 – Proyectos de mantenimiento e implementación

Están el IASB y el Comité de Interpretaciones la mezcla adecuada de respaldo de implementación para cumplir con las necesidades de los interesados y es el respaldo suficiente? (ver párrafos 19 a 23 y 50 a 53)

El respaldo de implementación en algunos de las complejas nuevas normas se ha llevado a cabo por Grupos de Transición de Implementación, que han dedicado tiempo a temas de implementación de las normas antes de que estén vigentes, lo cual ha originado ciertas modificaciones focalizadas o emisión de guías, o el IASB ha indicado razones para no hacer modificaciones. Consideramos que este esfuerzo debe continuar.

Es importante fortalecer y priorizar un proyecto de actividades de formación dirigidas a los preparadores de la información financiera, para evitar discordancia en la aplicación de las normas. Sugerimos que se hagan acuerdos con los Organismos Regionales de Emisores de Normas y entes reguladores en cada país, para que éstos sean quienes orienten la divulgación y capacitación de las normas, a medida que se emiten o modifican.

En cuanto a mantenimiento e implementación, es importante llevar a cabo las revisiones de post implementación de las NIIF 10, 11 y 12, que tratan temas relacionados con inversiones en subsidiarias, asociadas y negocios conjuntos y revelaciones sobre estas participaciones.

Pregunta 6 – Nivel de cambio

¿Provee el plan de trabajo del IASB, en su conjunto, un cambio a un ritmo y a un nivel de detalle adecuado que sea apropiado para establecer normas basadas en principios?

Sí, el plan de trabajo del IASB ofrece los recursos y tiempos adecuados para que los grupos de interés de cada jurisdicción tengan suficiente detalle y tiempo para analizar las propuestas del IASB y así ofrecer retroalimentación de alta calidad sobre las propuestas y la evaluación de sus posibilidades o limitaciones para implementar los cambios resultantes de dichas propuestas.

El nivel de cambio ha sido en su conjunto adecuado para establecer normas basadas en principios, pues en los casos en que ha sido necesario se han efectuado nuevas auscultaciones.

Sin embargo, en algunos casos se han emitido normas que no se apegan a principios, como en el caso de valorar ciertas inversiones en instrumentos financieros de capital a través de Otro Resultado Integral (ORI), para el cual no encontramos fundamento. Asimismo, tampoco encontramos fundamento para no reclasificar el ORI en todos los casos y en algunos casos el uso del ORI es cuestionable.

Pregunta 7 – Comentarios adicionales

Tiene usted algún otro comentario sobre el plan de trabajo del IASB

La incorporación entre las acciones a seguir en el desarrollo del nuevo MC, de la revisión inmediata de las NIC y NIIF vigentes para alinearlas simultáneamente con las modificaciones que se aprueben en dicho MC.

Pregunta 8 – Frecuencia de las Consultas de la Agenda

Debido al tiempo requerido para completar los proyectos mayores, el IASB propone que un intervalo de cinco años entre Consultas de Agenda es más apropiado que el intervalo de tres años actualmente requerido. Por qué sí o no? Si no, ¿Qué intervalo sugiere y por qué?

Un plazo de cinco años es más apropiado por dos razones; la primera porque varios de los proyectos de la consulta anterior estarían iniciándose cuando se solicite una nueva consulta de la agenda y la segunda porque va de acuerdo con el período en que un presidente del Consejo del IASB está en funciones.